

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio urbano ubicado en la Carrera 4 Nro. 10A-30, del municipio de Maicao, departamento de La Guajira, identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-13433 y catastralmente con la cédula Nro. 44-430-01-04-00-00-0098-0005-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico [jctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co), a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día nueve (9) de julio del dos mil veintiséis (2026) bajo el radicado Nro. 20001-31-21-003-**2026-00086**, y que a continuación se relaciona:

| SOLICITANTE                                                                                                     |                                          | Nro. IDENTIFICACIÓN                                                                                                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral TERCERO del Auto admisorio de fecha 9/07/2026 |                                          | Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral TERCERO del Auto admisorio de fecha 9/07/2026 |                          |
| NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR                                                                                   | REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA | MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA                                                                                                   | TITULAR EN CATASTRO      |
| "Carrera 4 Nro. 10A-30", del municipio de Maicao, departamento de La Guajira                                    | 44-430-01-04-00-00-0098-0005-000         | Nro. 212-13433                                                                                                                    | MARTHA ELENA PAZ JUSAYU. |
| REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS                                                                                   |                                          |                                                                                                                                   |                          |

**EDICTO**

**PREDIO SOLICITADO "CARRERA 4 Nro. 10A-30"**

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NORTE:</b>    | Partiendo del punto 5 (con coordenadas 2815422,05 N - 5083788,02 E) en línea recta y dirección noreste hasta llegar al punto 14 (con coordenadas 2815434,67 N - 5083844,17 E), en una distancia de 57,55 m colinda con Martha Elena Paz Jusayu sin cerca en medio.             |
| <b>ORIENTE:</b>  | Partiendo del punto 14 (con coordenadas 2815434,67 N - 5083844,17 E) en línea recta y dirección sureste hasta llegar al punto 15 (con coordenadas 2815411,70 N - 5083848,91 E), en una distancia de 23,45 m colinda con el Centro Educativo Potencial Humano con muro en medio |
| <b>SUR</b>       | Partiendo del punto 15 (con coordenadas 2815411,70 N - 5083848,91 E) en línea recta y dirección suroeste hasta llegar al punto 7 (con coordenadas 2815399,13 N - 5083792,88 E), en una distancia de 57,42 m colinda con calle 10ª con muro en medio.                           |
| <b>OCCIDENTE</b> | Partiendo del punto 7 (con coordenadas 2815399,13 N - 5083792,88 E) en línea quebrada y dirección noroeste pasando por el punto 6 hasta llegar al punto 5 (con coordenadas 2815422,05 N - 5083788,02 E), en una distancia de 23,42 m colinda con carrera 4 con muro en medio.  |

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso de restitución de tierras para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el referido proceso.

Dado en Valledupar, el día veintiuno (21) de julio del dos mil veintiséis (2026).

*Firmado electrónicamente*  
**GABRIEL BRU BUELVAS**  
**Secretario**

Firmado Por:  
**Gabriel Jose Bru Buelvas**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 003 De Restitución De Tierras  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860b40d261af089e96c4a576a99d095cbffa1fa59806d755ba835144deb48b9d**

Documento generado en 23/07/2026 04:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>